

Viernes, 5 de mayo de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Carbajo

ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto año 2023.

Habiéndose aprobado definitivamente el presupuesto municipal del ejercicio 2023al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1.

	ESTADO DE INGRESOS	ESTADO DE GASTOS
	EUROS	EUROS
CAPÍTULO 1	82.500,00	187.512,00
CAPÍTULO 2	3.500,00	444.738,00
CAPÍTULO 3	35.950,00	0,00
CAPÍTULO 4	556.925,00	30.750,00
CAPITULO 5	7.125,00	0,00
CAPÍTULO 6	0,00	89.300,00
CAPÍTULO 7	81.300,00	15.000,00
TOTAL:	767.300,00	767.300,00



Viernes, 5 de mayo de 2023

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA:

-1 Secretario/a-Interventor/a, Desempeño en acumulación.

-1 Auxiliar Administrativo/a, Propiedad.

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

1 Operario/a Servicios Múltiples, vacante

ORGANOS GOBIERNO CON DEDICACION:

Dedicación Parcial: Alcaldía

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Carbajo, 2 de mayo de 2023
Agustina Grande Bravo
ALCALDESA-PRESIDENTA

